

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Falan - Tolima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de tutela
Accionante: Alex Camargo Sotelo
Accionado: Empresa de Servicios Públicos de Falan Tolima
Rad: 2020-00047

El señor ALEX CAMARGO SOTELO actuando en nombre propio, formula acción de tutela en contra EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALAN TOLIMA, al considerar vulnerado su derecho de petición.

Como quiera que el escrito de tutela se ajusta a las previsiones del decreto 2591 de 1991 y que este despacho judicial es el competente para conocer del mismo,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por ALEX CAMARGO SOTELO, actuando en nombre propio, en contra de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALAN TOLIMA.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto en la forma más expedita posible a la accionante y a la accionada, a quien se le enviará copia del escrito de tutela y sus anexos para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Se concede a los accionados el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente para dar contestación, so pena de tener como ciertos los hechos referenciados por la accionante.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 27 de hoy 17 de septiembre de 2020.
SECRETARIA ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLÓREZ

CALLE 6 CALLE PRINCIPAL SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO. FALAN TOLIMA. Celular 3177758280.

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan/2020n1?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2